

CONVOCATORIA BECAS SEOM 2024

BECAS SEOM PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SECCIONES SEOM

Número de Becas: 2

Dotación: Un máximo de 20.000 € cada ayuda

Requisitos de los Investigadores

- Médicos Especialistas en Oncología Médica o en formación, con ejercicio profesional en territorio español que sean miembros de una sección SEOM
- Socios numerarios o adheridos transitorios de la SEOM, al corriente en el pago de la cuota de socio.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original.
- Presentado y avalado por el Comité Ejecutivo de la sección.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología, se priorizarán registros o proyectos relacionados con calidad asistencial.
- Se dará prioridad a los proyectos con preferencia de aplicabilidad clínica. Proyecto de investigación que se realice en España.
- Debe indicarse y documentarse si el proyecto cuenta con financiación adicional o complementaria antes de la solicitud o durante la realización del proyecto. No hacerlo en tiempo y forma podrá implicar la devolución de la ayuda.
- Una misma sección no puede enviar más de una solicitud en la misma convocatoria.
- Las secciones que ya hayan obtenido una ayuda dentro de esta modalidad, no podrán volver a presentarse a esta convocatoria hasta que haya transcurrido un año desde la concesión.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, (máximo 10 páginas Arial 12 doble espacio), que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos del investigador principal
- Indicar duración del proyecto (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis y Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto estratégico, clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto solicitado (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)
- Justificación detallada del presupuesto.

Documentación adicional a presentar en la solicitud:

- CV del Investigador principal siguiendo plantilla del CVA-ISCIH.
- CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla del CVA-ISCIH.
- Documento del Comité Ejecutivo de la sección explicando la importancia del proyecto y el impacto esperable para la sección y para la SEOM.

Plazos:

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Evaluación y Jurado:

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos (Valoración sobre 100 puntos):

Aspectos científicos:

1. Calidad científica y originalidad del proyecto - (de 0-20)
2. Metodología y desarrollo del proyecto - (de 0-20)
3. Viabilidad y aplicabilidad del proyecto - (de 0-20)

Aspectos curriculares del investigador principal y colaboradores:

1. Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto) - (0-20)
2. Proyectos de investigación conseguidos con financiación pública y/o privada - (de 0-10)
3. Otros aspectos - (0-10)

El **jurado** estará formado por todos los miembros de la Comisión de Becas SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación científica y estratégica con el visto bueno final de la Junta Directiva de SEOM.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las Ayudas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

El investigador deberá remitir un **informe final** (siguiendo el modelo de SEOM) previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si el proyecto recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del proyecto.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la Ayuda de la SEOM y que se ha presentado desde la Sección correspondiente.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

La Revista de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se hará un único pago de 20.000€ en el momento de la concesión de la beca.

Costes indirectos:

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases.

Características de las becas e incompatibilidades:

1.- La concesión y disfrute de estas Ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.

2.- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra ayuda para el proyecto presentado, y cuál es el montante de la misma.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.